DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834571

EXTRACTO

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ, abogado, Notario Suplente de la 1ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos número 1160, oficina 101 y 102, Santiago, certifico: que por escritura pública 07/10/2020, ante mí, se redujo Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INVERSIONES HC SpA", celebrada siete de Octubre dos mil veinte, la que tuvo por objeto: pronunciarse respecto de la modificación del Título Tercero y Título Cuarto, del pacto social, relativos a la administración de la sociedad y al administrador de la sociedad, respectivamente y que comprenden los artículos Décimo Segundo a artículo Vigésimo Octavo, ambos inclusive y asimismo el Artículo Tercero Transitorio del pacto social, a objeto de que la administración de la sociedad, sea ejercida por un Gerente General designado al efecto, con las facultades que se indican. Se deja constancia que por escritura pública de fecha 23 de Marzo de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Ármando Ulloa Contreras, se creó y aprobaron los estatutos de la sociedad denominada "INVERSIONES HC SpA", la que en extracto se publicó en el Diario Oficial nº 39.926 de fecha 02 de abril de 2011, el que fue inscrito a fojas 17434 número 13217 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2011. La sociedad fue modificada por escritura pública de fecha 25 de Marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, la que en extracto se publicó en el Diario Oficial nº42.321 de fecha 03 de Abril de 2019, el que fue inscrito a fojas 25077 número 12659 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2019. ACUERDOS ADOPTADOS: modificar el Artículo Décimo Segundo del pacto social, relativo a la administración, en sentido que administración de la sociedad, su representación legal, judicial y extrajudicial, y el uso de su nombre o razón social, incluso ante bancos e instituciones financieras, corresponderá a un Gerente General, quien anteponiendo a la razón social su firma podrá representarla con las más amplias facultades. Facultades en escritura extractada. Adecuar texto del estatuto social, para que sea concordante con modificación efectuada al Artículo Décimo Segundo, se acuerda eliminar del pacto social: Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Quinto, Artículo Décimo Sexto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo, Artículo Vigésimo Primero, Artículo Vigésimo Segundo, Artículo Vigésimo Tercero, Artículo Vigésimo Cuarto, Artículo Vigésimo Quinto, Artículo Vigésimo Sexto, Artículo Vigésimo Séptimo y Artículo Vigésimo Octavo. Asimismo, se modifica Artículo Tercero Transitorio del pacto social, el que queda redactado como sigue: ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: Designación de Gerente. El compareciente y titular de la unanimidad de las acciones con derecho a voto, en este acto designa a don RODRIGO NAIM HADDAD GUTIERREZ, chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, cédula de identidad nº 9.982.921-4, domiciliado en calle El Peumo nº 286-B, Comuna de Lo Barnechea, Santiago, como Gerente General de la sociedad por acciones "INVERSIONES HC SpA.", para que actúe en nombre de la Sociedad anteponiendo su nombre y firma a la razón social, con todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo segundo del estatuto social, sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Octubre 13 de 2020.

CVE 1834571

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.